

**REQUISICIÓN**

**DATOS BÁSICOS**

Requisición No. **501** Fecha Solicitud **14/10/2015**  
 Tipo de Operación: **1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN**  
 Sucursal: **01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12** 426  
 Descripción: **SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS INVESTIGACIONES DE INTERÉS INSTITUCIONAL ADELANTADAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS EN LABORES DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO.**

**DETALLE REQUISICIÓN**

**JUSTIFICACIÓN:**

De acuerdo con el artículo 24 del Decreto 5014 del 28 de diciembre de 2009, son funciones de la Subdirección de estadísticas, las siguientes:

1. Controlar la calidad de los instrumentos de evaluación y verificar el cumplimiento de los objetivos y aspectos técnicos definidos en el diseño, a través de análisis estadísticos y psicométricos de los resultados de las evaluaciones. 2. Gestionar, administrar, documentar y controlar la elaboración de los diseños de los programas e Instrumentos de evaluación, en lo que involucra formatos de levantamiento de información; manuales de diseño de muestras o de planes muestrales y, en colaboración con la Subdirección de Diseño de Instrumentos, manuales de armado, de procesamiento de resultados, de calificación y calibración y de elaboración de reportes de resultados. 3. Controlar, validar y proponer modificaciones a los procedimientos de construcción, armado, aplicación, calificación y calibración. 4. Diseñar muestras para la aplicación de evaluaciones y para auditorías de control a procesos de aplicación. 5. Participar en el proceso de identificación, medición y control de riesgos operativos relacionados con los procesos que se desarrollan en la dependencia. 6. Las demás que le sean asignadas, de acuerdo con la naturaleza de la dependencia. Para desarrollar estas actividades, la Subdirección cuenta con un grupo de profesionales expertos, quienes adicionalmente participan en la planeación y análisis de metodologías y procedimientos para orientar los aspectos técnicos del análisis estadístico y psicométrico de los resultados de las evaluaciones. Siendo importante señalar que la actual proyección institucional demanda de la Subdirección de Estadísticas la exploración investigativa a partir de la información cuantitativa generada por la entidad, de manera tal que se adelanten estudios que generen valor agregado para el sector.

Así las cosas, y reconocidos los altos volúmenes de trabajo que para 2015 se demanda de ésta Subdirección tanto por parte de los Proyectos Saber, como por otros, y que en la planta de personal del Instituto no hay personal suficiente que cuente con la formación y conocimientos necesarios para apoyar tareas como la depuración de las bases de datos, calibración de pesos, análisis de ítems, calificación y producción de reportes de resultados, la selección y construcción de gráficos, la elaboración de rutinas estadísticas para el análisis de la información, los diseños muestrales y la selección de muestras y la elaboración de guías para la interpretación de resultados, etc., se hace necesario contratar servicios profesionales en estadística o disciplinas afines.

**OBJETO A CONTRATAR**

Prestación de servicios profesionales para apoyar las investigaciones de interés institucional adelantadas por la Subdirección de Estadísticas en labores de procesamiento y análisis estadístico.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO**

Se requiere profesional en estadística, perfil investigativo y dominio pleno de los siguientes programas: SPSS, R y MICROSOFT OFFICE.

### REQUISICIÓN

#### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se compromete a:

1. Adelantar las actividades necesarias para el desarrollo de estudios de investigación en la Subdirección de Estadística y contribuir en la realización de documentos académicos que soporten dichas investigaciones.
2. Controlar los cronogramas de trabajo de los diferentes proyectos de investigación asociados a la Dirección de Evaluación y generar reportes de manera estandarizada que documenten los procesos y actividades que se deleguen a su cargo.
3. Realizar las actividades de procesamientos y análisis de información que surjan de los exámenes aplicados por el ICFES que tengan lugar durante el tiempo del contrato y para los cuales se comisione.
4. Participar en los análisis estadísticos que se adelanten en la Subdirección de Estadística, tales como análisis de escalas, definición de modelos de inferencia causal para algunas pruebas o encuestas, entre otros de interés institucional.
5. Participar en las actividades de procesamiento y análisis estadísticos asociadas a proyectos especiales que se adelanten en la vigencia.
6. Representar al ICFES en los eventos y actividades.
7. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la delcaratoria del contrato.
8. Firmar acuerdo de confidencialidad.
9. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
10. Afiliarse al sistema de riesgos laborales.

### REQUISICIÓN

#### IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. Los riesgos así previstos se mitigan de parte de ICFES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato. 3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato. 4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales. 5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes. 6. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración.

#### SUPERVISOR

Subdirector de Estadísticas

#### OBLIGACIONES DEL ICFES

Las obligaciones del ICFES durante la ejecución del contrato, son: 1. Impartir las orientaciones para la ejecución de los servicios contratados; 2. Suministrar al contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista; 3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato; 4. Recibir y avalar los informes y los documentos objeto de la prestación del servicio a plena satisfacción. 5. Pagar la contraprestación de los servicios contratados previo recibo a satisfacción por parte del supervisor; 6. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

#### ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 12 de 2014, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales. De acuerdo a esta circular la CONTRATISTA, se encuentra dentro de la CATEGORÍA III NIVEL 1, en la categoría y nivel indicados se le fijan unos honorarios en cuantía de CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$4.096.000) Incluido IVA, sin exceder el tope máximo indicado en la circular.

De forma que la persona seleccionada, Laura Melissa Cruz es Profesional en Estadística desde septiembre de 2015, y tiene experiencia en la ejecución de proyectos de investigación. De acuerdo a lo expuesto anteriormente se considera que el perfil personal se ajusta a las necesidades de la entidad, cumple con todas las especificaciones requeridas y su experiencia y conocimiento hace especialmente relevante su contratación. Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato es hasta por la suma de OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE \$8.192.000 incluido IVA.

**REQUISICIÓN**

**FORMA DE PAGO**

El valor del presente contrato corresponde a la suma de OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE \$8.192.000 incluido IVA. El valor al que se refiere la presente cláusula será cancelado en la siguiente forma:

a) Un primer pago por un valor de CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$4.096.000) Incluido IVA, que se cancelará en el mes de noviembre de 2015 por la entrega del informe mensual de actividades ejecutadas en ese mes.

c) Un último pago por el valor CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$4.096.000) Incluido IVA, que se cancelará en el mes de diciembre de 2015 previa presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron para el desarrollo de las obligaciones contractuales. (IVA autorretenido incluido)

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables previstos por la Entidad Contratante de acuerdo a las actuaciones realizadas por el Contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos. Las demoras en dicha presentación serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos están sujetos a las fechas dispuestas en la Circular 006 de abril de 2015. El Contratante pagará los gastos de desplazamiento del Contratista, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes.

**PLAZO DE EJECUCIÓN**

Para todos los efectos legales esta orden tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2015, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la presente orden.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110009	Servicios de Análisis y Estadística	1	8192000	8192000	1	78	1	31/12/201	0

**RESPONSABLES**

ELABORO ÁREA TÉCNICA		REVISO ÁREA TÉCNICA	
Nombre LAURA MARCELA SANTIUSTI GUTIÉRREZ		Nombre <i>Andrés Gutierrez</i>	
Firma <i>[Firma]</i>		Firma <i>[Firma]</i>	



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES  
INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

FECHA DE INVITACIÓN: 26/10/2015

Bogotá D.C

Señor (a)

LAURA MELISSA CRUZ CASTRO

Ciudad

Cordial Saludo,

El instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

**OBJETO**

Prestación de servicios profesionales para apoyar las investigaciones de interés institucional adelantadas por la Subdirección de Estadísticas en labores de procesamiento y análisis estadístico.

**CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN**

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

**GARANTÍAS**

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

De cumplimiento, general del contrato, por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más y debe amparar: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.

**CONSULTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA:**

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

lgil@icfes.gov.co

**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

29/10/2015

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico [lgil@icfes.gov.co](mailto:lgil@icfes.gov.co) ó en la Carrera 7 N° 32-12 Piso 30 tel: 3387338 Ext. 139

Atentamente,

  
MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO  
ORDENADOR DEL GASTO

Revisó: KAREN DUARTE MAYORGA  
VoBo: SANDRA ZALDÚA CONTRERAS  
Proyecto: LAURA CONSUELO GIL MESA

